

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

ALCALDÍA

11 OCT 2017

Quito,

Oficio No. STHV-DMGT 5742

Ref.: GDOC 2016-000735

ASUNTO: Informe sobre Trazado Vial

*Caracas de Sucre*  
*18/10/2017*

Abogado  
Sergio Garnica  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SUELO  
Presente

Señor Presidente:

Mediante oficio No. 2017-2598 GDOC 2016-000735, el señor Administrador de la Zona Quitumbe, Julio César Añasco envía el trazado vial de la prolongación de la calle principal del barrio Santa Clara III de la parroquia La Ecuatoriana.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial de la prolongación de la calle principal del barrio Santa Clara III, el Informe técnico No. 014-2017-TV-AZQ. Del 20 de julio del 2017 y el informe legal No. 03-DAY-2017 de 30 de mayo de 2017, emitido por la Administración Zonal Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar la vía existente con la misma sección transversal de la calle aprobada y que cuenta con obras de infraestructura (adoquinado, alumbrado público, bordillos, aceras, etc.) para mejorar y facilitar la circulación vehicular y peatonal, especialmente de los buses de transporte urbano que prestan el servicio a los barrios del sector.

Por lo expuesto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite informe técnico **favorable** para que continúe el proceso de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE PRINCIPAL BARRIO SANTA CLARA**

SECCION TRANSVERSAL 12.0 m.  
CALZADA 8.0 m.  
ACERAS (2) 2.0 m. c/u

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 18 OCT 2017 Hora 11:26

Nº HOJAS -25h-

Recibido por: *[Firma]*

Atentamente,

*[Firma]*

Arq. Carlos Quezada Proaño  
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	GT	2017-09-14	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel	GT		
Revisado por:	Dr. Patricio Jaramillo	DMGT		

Eugenia S.  
2017-09-14

Calles: García Moreno N2-57 y Sucre. Teléf.: 593-2) 3952300, Fax: 2580813. Portal Web: www.quito.gob.ec

25

VEINTE Y CINCO

## INFORME TÉCNICO No. 014-2017-TV-AZQ

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE PRINCIPAL (S/N),  
UBICADO EN EL BARRIO SANTA CLARA III, PARROQUIA CHILLOGALLO.**

**Fecha:** 20 de Julio del 2017.

### **ANTECEDENTES:**

Mediante oficio N° 00011-SGCTPC-2016 de fecha 04 de enero del 2016 ingresado con tramite N° 2016-000735, el Director Metropolitano de Gestión del Territorial de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana menciona lo siguiente: *"solicita (...) disponer a quien corresponda el levantamiento topográfico, diseño y trámites respectivos de la vía S/N que linda con Santa Clara III"*.

Mediante oficio N° 418-DMGT-2016 de fecha 01 de julio del 2016, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20168165-46 de fecha 03 de agosto del 2016, en donde, la Dirección Metropolitana de Gestión del Territorio a la Administración, menciona lo siguiente: *"Por ser de su competencia, remito oficio N° 077-APP-016 junto con sus anexos , (...)en el cual se remite la documentación correspondiente al levantamiento de los trazados viales de la calle B del barrio Buenaventura y calle Manuel Lavaya del barrio Santa Clara III. Estos trazados viales fueron ejecutados por profesionales contratados por la comunidad con la intención de poder agilizar la gestión de su aprobación, (...) solicito se realice el proceso correspondiente a la aprobación de estos."*, al respecto me permito indicar lo siguiente:

### **INFORME:**

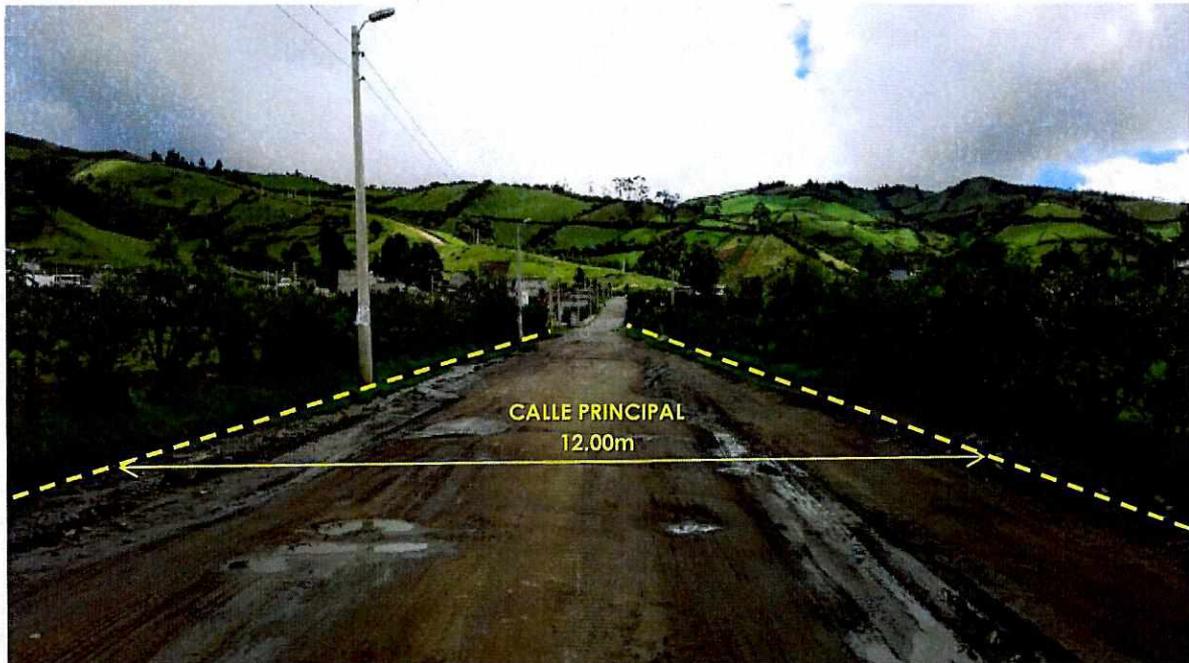
En atención a lo solicitado, se ha realizado inspección al sitio y analizado la documentación ingresada. En la inspección realizada, se ha podido constatar que en realidad la calle Principal del Barrio Santa Clara III de la Parroquia La Ecuatoriana, se encuentra en mal estado y su tramo lineal se encuentra aperturado en tierra hasta su conexión con la continuación de la misma, la cual se encuentra ya adoquinada y aprobada.

Esta calle es la única que sirve como acceso principal al barrio, la misma que tiene conexión con la calle Manuel Lavaya.

### **CALLE PRINCIPAL (acceso a la Hcda. Cevallos)**

SECCIÓN TRANSVERSAL	12,00	m
CALZADA	8,00	m
ACERAS	2,00	m

## ANEXO FOTOGRÁFICO



Como se indica en el gráfico (marcado con rojo), la calle esta adoquinada con una sección de 12.00 m y se encuentra aprobada; mientras que la calle para aprobación de trazado vial (marcado con amarillo) se encuentra en tierra y con la misma sección, para dar continuidad al trayecto.

## FUNDAMENTO LEGAL

Cuando se realizó la inspección técnica, se determinó que **SI** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas).

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Administración Zonal Quitumbe a través de la Unidad de Territorio y Vivienda considera necesario realizar la aprobación de la calle S/N (calle principal), en vista de que se esta es la continuación de la calle aprobada. Particular que comunico para los fines consiguientes,

Atentamente,



Arq. Juan Guerrero C.

**JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA - AZQ**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA / SUMILLA
REALIZADO POR:	Moraima Vaca O.	2017/07/20	